



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Cadereyta de Montes, Querétaro, diez de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la **ELIMINADO.NOMBRE 5 PALABRAS.** Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000002 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal, mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

ELIMINADO.DOMICILIO. 20 PALABRAS.

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en cualquiera de los domicilios anteriormente señalados.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe** -----

ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS.

Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADREYTA DE
MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a diez de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diez de del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, anexando copia del mismo que consta de una foja útiles con texto por un solo lado.
CONSTE.

ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS.



Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE
MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a diez de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, que se fijó en los Estrados de este Consejo Municipal, la cédula de notificación del proveído emitido el diez de enero del dos mil veinticuatro, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de una foja útil con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ELIMINADO.NOMBRE 4 PALABRAS.

Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.